UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 11 DIC. 2009

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Ing. Raúl Roberto Caballa León; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 326-2008-UNSCH-R, de fecha 10 de setiembre de 2008, se otorgó los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Ing. Raúl Roberto Caballa León, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (contratado), adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por los montos de S/.1,299.08 y S/.1,299.08, respectivamente, por el deceso de su señora madre Zenaida León de Caballa;

Que, el Ing. Raúl Roberto Caballa León ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 326-2008-UNSCH-R. Dicho recurso administrativo fue declarado infundado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 889-2008-UNSCH-CU, de fecha 06 de noviembre de 2008;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Ing. Raúl Roberto Caballa León contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 01255-2008), con sentencia de fecha 21 de setiembre de 2009, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo reconociendo al actor el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en el importe de cuatro remuneraciones totales, con descuento de la suma cobrada por dicho concepto, la misma que ha quedado consentida;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 024-2009-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Ing. RAÚL ROBERTO CABALLA LEÓN, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (contratado), adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/.1,620.36), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. LEANDRO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.